Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

ADJUDICA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS SISTEMAS REGULADOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MAYOR EN LA CONURBACIÓN DE COMUNAS CONFORMADO POR VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, CONCÓN, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA; Y EN LAS COMUNAS DE QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

DECRETO N° 25

SANTIAGO 19 FEB 2026

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Ley N°18.696, de 1988; la Ley N° 20.378, de 2009; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; el Decreto N° 65, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 4939, de 2025, de la Subsecretaría de Transportes; las Resoluciones Nº36, de 2024 y N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 65, de 17 de junio de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de agosto de 2025, en adelante "las Bases de Licitación", se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se llamó a licitación pública para la contratación de los "Servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los sistemas regulados de transporte público mayor en la conurbación de comunas conformado por Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana; y en las comunas de Quintero y Puchuncaví, de la región de Valparaíso".

En este mismo acto administrativo se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicios como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora: Eduardo Valenzuela Verdugo; Franco Espinoza Pérez y Paloma

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-II-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Herrera Valenzuela. A su vez se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicio como integrantes suplentes de la referida Comisión: Rodrigo Vergara Faúndez; Diego Zamorano Vargas y Martín Ricciulli Orloff.

Finalmente, según consta en el Acta de Evaluación con fecha 3 de febrero de 2026, la Comisión Evaluadora estuvo integrada por don Diego Zamorano Vargas, don Rodrigo Vergara Faúndez y don Eduardo Valenzuela Verdugo.

2. Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, se publicó el llamado y las Bases de Licitación en la página web de la División de Transporte Público Regional http://www.dtpr.gob.cl, en conformidad con lo previsto en el punto 1.5 de las Bases Administrativas de Licitación.

3. Que, a continuación, por medio de la Resolución Exenta N° 4939, de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Trasportes, se aprobaron las respuestas a las consultas y a las solicitudes de aclaraciones presentadas respecto de las Bases de Licitación.

4. Que, conforme consta en documento denominado "*Monto Máximo a Ofertar en licitación para la contratación de los Servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los sistemas regulados de transporte público mayor en la conurbación de comunas conformado por Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana; y en las comunas de Quintero y Puchuncaví, de la región de Valparaíso*", el cual se encontraba resguardado mediante sobre cerrado en la 49° Notaría de Santiago de acuerdo a lo indicado en el punto 1.3 de las Bases Administrativas de Licitación, se estableció que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio objeto del proceso concursal es de $590.000.000.- (quinientos noventa millones de pesos chilenos) mensuales.

5. Que, en este contexto y según da cuenta el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2025, se recibieron las siguientes ofertas, a cada una de las cuales se le asignó un numero correlativo del 1 al 5, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para efecto del proceso de evaluación:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	**CONSORCIO**	**KUPOS GRAN VALPARAÍSO**
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
2	**CONSORCIO**	**GLOBE - HEIMDAL**
	a) 99.544.220-5	a) GLOBE S.A.
	b) 59.257.420-9	b) HEIMDAL SEGURIDAD S.L., AGENCIA EN CHILE
3	**CONSORCIO**	**PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**
	a) 76.715.418-6	a) MOOVIA CHILE SPA
	b) 78.226.344-7	b) RECAUDO BOGOTÁ S.A.S, AGENCIA EN CHILE
	c) 77.597.984-4	c) KUSHKI OPERADORA S.A.
4	**CONSORCIO**	**RECAUDO GRAN VALPARAÍSO**
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA
	e) 76.009.361-0	e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA
	f) 59.245.210-3	f) XP27 AGENCIA EN CHILE
5	**CONSORCIO**	**TICKETING DIGITAL**
	a) 83.628.100-4	a) SONDA S.A.
	b) 76.828.790-2	b) MULTICAJA S.A.
	c) 99.546.900-6	c) ISWITCH S.A.

6. Que, por otra parte, mediante Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 03 de febrero de 2026, de la Comisión designada a tal efecto, se informó lo siguiente:

"ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS SISTEMAS REGULADOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MAYOR EN LA CONURBACIÓN DE COMUNAS CONFORMADO POR VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, CONCÓN, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA; Y EN LAS COMUNAS DE QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO".

1. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago, a 3 de febrero del 2026, por disposición del decreto N° 65, de fecha 17 de junio de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó las bases administrativas y técnicas de licitación, para la contratación de los ***"SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA ZONA DE OPERACIÓN QUE COMPRENDE LOS SISTEMAS REGULADOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MAYOR EN LA CONURBACIÓN DE COMUNAS CONFORMADO POR VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, CONCÓN, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA; Y EN LAS COMUNAS DE QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"*** *y convocan a un proceso de licitación para tales efectos, se constituyó la Comisión Evaluadora designada en el dispositivo 3° y 4° de dicho decreto, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública referido.*

2. DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA

Junto a lo expresado anteriormente, los miembros de esta Comisión Evaluadora compuesta por Diego Zamorano Vargas, funcionario a contrata, Rodrigo Vergara Faúndez, funcionario a contrata, y Eduardo Valenzuela Verdugo, funcionario a contrata, todos de esta Secretaría de Estado, declaran no tener conflictos de interés con alguno de los oferentes participantes del proceso concursal, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad al evaluar, en los términos del artículo 62, Nº6, de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

se comprometen a mantener confidencialidad en cuanto al contenido de las Bases y a las deliberaciones durante el proceso de evaluación y a no aceptar donativos de terceros durante el proceso de evaluación.

3. CONSULTAS O PREGUNTAS POR PARTE DE OFERENTES

Dentro del plazo previsto en el punto 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "CONSULTAS SOBRE LAS BASES" y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.2 "CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES", los interesados formularon 63 consultas a dicho pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la Resolución Exenta N° 4939, de 03 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Transportes.

4. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo y al cierre de recepción de ofertas, el 09 de diciembre de 2025 de conformidad a lo establecido en el numeral 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de las Bases Administrativas, aprobadas por medio del Decreto N°65/2025, en relación con lo dispuesto en el punto 1.7.3 de las Bases Administrativas, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	**CONSORCIO**	**KUPOS GRAN VALPARAÍSO**
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
2	**CONSORCIO**	**GLOBE - HEIMDAL**
	a) 99.544.220-5	a) GLOBE S.A.
	b) 59.257.420-9	b) HEIMDAL SEGURIDAD S.L., AGENCIA EN CHILE
3	**CONSORCIO**	**PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**
	a) 76.715.418-6	a) MOOVIA CHILE SPA
	b) 78.226.344-7	b) RECAUDO BOGOTÁ S.A.S, AGENCIA EN CHILE
	c) 77.597.984-4	c) KUSHKI OPERADORA S.A.
4	**CONSORCIO**	**RECAUDO GRAN VALPARAÍSO**
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA
	e) 76.009.361-0	e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA
	f) 59.245.210-3	f) XP27 AGENCIA EN CHILE
5	**CONSORCIO**	**TICKETING DIGITAL**
	a) 83.628.100-4	a) SONDA S.A.
	b) 76.828.790-2	b) MULTICAJA S.A.
	c) 99.546.900-6	c) ISWITCH S.A.

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-II-1927
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

El punto 1.8.1.1 de las bases de licitación, en su último párrafo, estipula que serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no cumplieran con los requisitos esenciales exigibles, siendo estos: el instrumento de garantía de seriedad de la oferta, los anexos N°1, N°2, N°3, N°10 y N°13, así como también, el Certificado emitido por la fábrica de los validadores, que da cuenta del cumplimiento de la norma para operar bajo el estándar EMV (L1 y L2) para la operación con tarjetas de crédito y Débito; Certificado(s) emitido(s) por el proveedor de los medios de acceso físico (Close loop), que den cuenta del cumplimiento de las características conforme a lo dispuesto en el punto 3.2.1.2. de las Bases Técnicas, Carta Gantt dispuesta en el Anexo N°9 y Flujo de Caja dispuesto en el Anexo N° 1, ambos de las bases de licitación aprobadas por Decreto N°65, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.1 CONCLUSIÓN

Las ofertas presentadas por los oferentes Consorcio Kupos Gran Valparaíso, Consorcio Recaudo Gran Valparaíso y Consorcio Ticketing Digital, no presentan observaciones asociadas a los documentos exigibles en el punto 5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, de la misma forma, ninguna oferta presenta incumplimiento a lo establecido en el punto 1.3 denominado "MONTO MÁXIMO ADMISIBLE PARA LICITACIÓN" de las bases administrativas.

Asimismo, se hace presente que, conforme consta en documento denominado "Monto Máximo a Ofertar en licitación para la contratación de los Servicios de Recaudación Electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los sistemas regulados de transporte público mayor en la conurbación de comunas conformado por Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana; y en las comunas de Quintero y Puchuncaví, de la Región de Valparaíso", el cual se encontraba resguardado mediante sobre cerrado en la 49° Notaría de Santiago conforme lo indica el punto 1.3, de las Bases de Licitación, con las instrucciones notariales de su custodia para darse a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas, que el Monto Máximo de Oferta mensual del Concurso (PFO) para prestar el servicio objeto del proceso concursal es de $590.000.000.- (Quinientos noventa millones de pesos chilenos) mensuales.

6. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Esta comisión, según lo establecido en el punto 1.7.4.3 "ERRORES U OMISIONES FORMALES Y ACLARACIONES DE ANTECEDENTES", de las bases administrativas, con fecha 29 de diciembre del 2025, solicitó a los oferentes Consorcio Globe – Heimdal y Consorcio para el recaudo de la región de Valparaíso, los siguientes antecedentes con el fin de que puedan salvar error.

OFERENTE	ANTECEDENTES SOLICITADOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIÓN
CONSORCIO GLOBE - HEIMDAL	OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA O E-RUT, PARA LA EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO HEIMDAL, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.8.1.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	SI	Transcurrido el plazo otorgado, la sociedad acompaña antecedentes de la empresa "Heimdal Seguridad S.L., Agencia en Chile", con lo cual logra acreditar que la empresa extranjera ha sido legalmente constituida en Chile conforme a lo exigido en el punto 1.1 de las bases administrativas.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

OFERENTE	ANTECEDENTES SOLICITADOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIÓN
CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO	OFERENTE DEBERÁ ACLARAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL ANEXO N°2, CONSIDERANDO QUE EL MONTO DECLARADO SE ENCUENTRA EXPRESADO EN PESOS CHILENOS, MIENTRAS QUE EL CERTIFICADO ACOMPAÑADO SE ENCUENTRA EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS, DEBIENDO DICHA ACLARACIÓN SER EMITIDA POR UNA ENTIDAD REGISTRADA EN LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF), A FIN DE CONFIRMAR QUE AMBOS MONTOS COINCIDEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.9.2.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.	SI	Transcurrido el plazo otorgado, la sociedad acompaña antecedente, solicitado logrando acreditar que montos administrados son consistentes, conforme a lo establecido en el punto 1.9.2.2 de las bases administrativas

6.1 CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis del punto 5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS y tomando en consideración el resultado del proceso 6. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES en cuanto a la entrega de la documentación corregida de los oferentes, la evaluación técnica y económica ***se realizará a la totalidad de los 5 oferentes.***

7. LISTADO DE OFERTAS QUE SERÁN EVALUADAS

A continuación, se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnica y económicamente, cinco (5) ofertas en total:

N°	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	**CONSORCIO**	**KUPOS GRAN VALPARAÍSO**
	a) 76.335.837-2	a) PASAJEBUS SPA
	b) 76.797.679-8	b) EYCON CHILE SPA
2	**CONSORCIO**	**GLOBE - HEIMDAL**
	a) 99.544.220-5	a) GLOBE S.A.
	b) 59.257.420-9	b) HEIMDAL SEGURIDAD S.L., AGENCIA EN CHILE
3	**CONSORCIO**	**PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**
	a) 76.715.418-6	a) MOOVIA CHILE SPA
	b) 78.226.344-7	b) RECAUDO BOGOTÁ S.A.S, AGENCIA EN CHILE
	c) 77.597.984-4	c) KUSHKI OPERADORA S.A.
4	**CONSORCIO**	**RECAUDO GRAN VALPARAÍSO**
	a) 77.237.708-8	a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA
	b) 76.447.911-4	b) CHILE PASAJES SPA
	c) 77.733.347-K	c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA
	d) 77.096.801-1	d) SIBUS SPA
	e) 76.009.361-0	e) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA
	f) 59.245.210-3	f) XP27 AGENCIA EN CHILE
5	**CONSORCIO**	**TICKETING DIGITAL**
	a) 83.628.100-4	a) SONDA S.A.
	b) 76.828.790-2	b) MULTICAJA S.A.
	c) 99.546.900-6	c) ISWITCH S.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

A continuación, se indica la tabla de puntaje señalada en el punto 1.9 denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases administrativas.

Criterio	**Subcriterio**	**Puntaje Máx.**
Oferta Económica	*Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)*	*60*
Oferta Técnica	*Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.*	*35*
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.	
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)	
Presentación Formal de Propuesta (PF)		*5*
PUNTAJE TOTAL (PT)		***100***

De esta forma, el puntaje de la oferta se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = POE + PEI + PASC + PJE\ TOTEM + PF$$

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica considera un puntaje máximo de 60 puntos.

Para efectos del cálculo del precio final de la oferta económica (PFO), en particular de esta evaluación, el Ministerio considerará el siguiente escenario referencial en la zona de operación de los servicios de recaudación electrónica para la zona de operación que comprende los sistemas regulados de transporte público mayor en la conurbación de comunas conformado por Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana; y en las comunas de Quintero y Puchuncaví, de la Región de Valparaíso:

a) Flota (Ft): ***1952***

b) Recaudación mensual (Rm): CLP ***$6.350.000.000.-***

En donde el literal a) corresponde a la cantidad de buses aproximados que compone la flota y el literal b) corresponde al monto mensual aproximado de recaudación realizado por dicha flota.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por cada una de las ofertas que fueron admitidas para la evaluación económica de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Obtención del indicador PFO: $PFO(i) = PFB * Ft + PFT * Rm$

Donde:

PFO(i) = Precio final de la oferta económica

PFB = Precio Fijo por Bus, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N° 1

PFT = Porcentaje por fondos transferidos a los operadores de transporte y/o a los propietarios de los vehículos mensualmente descontando los fondos transferidos por Subsidio (S)[1], conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N°1.

b) Obtención del indicador POE: $POE(i) = \frac{PFO(min)}{PFO(i)} * 60$

donde:

$POE(i)$ *: Puntaje obtenido por la oferta económica i.*

$PFO(i)$ *: Precio final de la oferta económica (PFO) i.*

$PFO(min)$ *: Menor Precio final de la oferta económica (PFO), entre todas las ofertas admisibles.*

RESULTADO OBTENIDO:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	KUPOS GV	GLOBE - HEIMDAL	REC REGIÓN DE VAL	REC GV	TICKETING DIGITAL
PFB	$11.900	$59.000	$42.100	$22.000	$27.064
PFT	1,85%	2,20%	1,88%	1,45%	1,80%
FLOTA	1952	1952	1952	1952	1952
RM ESTIMADA	$6.350.000.000	$6.350.000.000	$6.350.000.000	$6.350.000.000	$6.350.000.000
PFO	$140.703.800	$254.868.000	$201.559.200	$135.019.000	$167.128.928
POE	**57,58**	**31,79**	**40,19**	**60,00**	**48,47**

Luego de realizado el análisis, el oferente "Consorcio Recaudo Gran Valparaíso" obtuvo el puntaje máximo con ***sesenta (60) puntos****.*

10. EVALUACION TÉCNICA

10.1. SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN PEI

En cuanto a la evaluación técnica sobre la experiencia del operador de recaudo y/o la empresa que provea la plataforma tecnológica de recaudo electrónica en otras implementaciones, esta se realizará en función de dos grandes factores, dando como

[1] Según lo indicado en el literal b) del punto 3.9 de las bases técnicas

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

resultado de la fórmula el indicador denominado PEI (22 puntos). El primero de estos factores está relacionado al volumen de su operación en otros sistemas de acuerdo con la cantidad de proyectos de recaudo electrónico implementados (PPI); y el segundo, está relacionado con la cantidad de buses intervenidos (PBI) en todos los proyectos implementados de este tipo.

Fórmula para obtención del resultado: $PEI(i) = PPI(i) + PBI(i)$

Donde:
PEI(i): Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (i)
PPI(i): Puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente (i)
PBI(i): Puntaje Bandas de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos por el oferente (i)

10.1.1. PUNTAJE DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS (PPI) (PUNTAJE MÁXIMO: 10):

Este criterio considera el puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente o algún participante de su consorcio (en caso de presentarse a esta licitación consorciado) de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	*Puntaje*
Sin Proyectos implementados, o no acompaña documentación o material que acredite experiencia en proyectos implementados.	*0*
Puntaje por proyectos implementados (entre 1-3)	*4*
Puntaje por proyectos implementados (entre (4-7)	*6*
Puntaje por proyectos implementados (entre 8-10)	*8*
Puntaje por proyectos implementados (> 10)	*10*

Se entenderá por proyecto implementado, la puesta en marcha y operación de un sistema de recaudo electrónico en un sistema de transporte público, con al menos 40 buses, más de un año de operación a contar desde el momento en que se presenta la oferta y que haya considerado al menos la utilización de medios de acceso electrónicos, validadores embarcados, sistemas centrales y procesos de clearing.

10.1.2. PUNTAJE DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE BUSES INTERVENIDOS EN LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS (PBI) (PUNTAJE MÁXIMO 12):

Ítem	*Puntaje*
Puntaje por Buses totales intervenidos (<50)	*0*
Puntaje por Buses totales intervenidos (50-500)	*4*
Puntaje por Buses totales intervenidos (501-1000)	*8*
Puntaje por Buses totales intervenidos (1.001-5.000)	*10*
Puntaje por Buses totales intervenidos (>5.000)	*12*

Se entenderá por buses intervenidos, aquellos que sean o hayan sido parte de los proyectos implementados por el oferente, con su respectivo validador instalado, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior. No se considerará más de un proyecto implementado en un mismo sistema de transporte.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-II-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

10.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	**BUSES INTERVENIDOS**
3	**1.690**

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO".

		1) CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO								
N°	**PROYECTO**	**Operación de Ticketing (Recaudo Electrónico)**	**Proyecto con ejecución en TP**	**Experiencia propia o Anexo N°16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 40 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
1	Bahía Blanca, Transportes SAPEN	SI	SI	NO	SI	195	SI	SI	SI	SI
2	Municipio de Tandil, Argentina	SI	SI	NO	SI	90	SI	SI	SI	SI
3	Empresa Paraguaya de Servicios EPAS (Asunción)	SI	SI	SI	SI	1405	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		**0**								
Proyectos Admitidos		**1**								

10.1.3.1 CONCLUSIÓN

El CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO, conformado por PasajeBus y Eycon SpA, presentó un total de tres (3) proyectos de Ticketing. Tras el análisis de la comisión evaluadora, se determinó lo siguiente:

Respecto a los proyectos N°1 "Bahía Blanca" y N°2 "Municipio de Tandil", estos fueron rechazados. La experiencia presentada corresponde a la empresa Eycon S.A. (de Argentina), la cual es una filial de Eycon Inc., pero no es integrante del consorcio oferente (cuyo integrante es Eycon SpA como se menciona previamente). Al no ser la empresa que ejecuta parte del consorcio oferente ni haberse presentado un Anexo N°16 que vincule dicha experiencia específica, no es posible atribuirla al oferente.

Respecto del proyecto N°3 "Empresa Paraguaya de Servicios EPAS – Asunción", la comisión lo declara admisible en cuanto al indicador de proyectos (PPI), dado que se acreditó mediante el Anexo N°16 suscrito con la empresa Eycon Inc.

En lo referente a los buses intervenidos, no se aceptó ninguno. La decisión se basa, en primer lugar, en que la experiencia acreditada vía Anexo N°16 solo permite puntuar en el subcriterio de Proyectos (PPI), excluyendo explícitamente el de Buses (PBI). En segundo lugar, se reitera que la experiencia debe pertenecer a una empresa que sea integrante formal del consorcio, lo cual no ocurre en este caso.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-II-1927
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
1	0	4	0	4

10.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO GLOBE - HEIMDAL"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
11	1.756

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "CONSORCIO GLOBE - HEIMDAL".

		2) CONSORCIO GLOBE - HEIMDAL								
N°	PROYECTO	Operación de Ticketing (Recaudo Electrónico)	Proyecto con ejecución en TP	Experiencia propia o Anexo N°16	PY de 1 año al menos	PY con 40 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	CIMT Marruecos (Transporte Público de Tinghir)	SI	SI	SI	SI	61	SI	SI	SI	SI
2	CSS Guatemala (Transporte Público de Mixco)	SI	SI	SI	SI	54	SI	SI	SI	SI
3	Faris Etiopia (Sistema de Transporte Público Addis-Abeba)	SI	SI	SI	SI	52	SI	SI	SI	SI
4	Global España (Transporte Público Gran Canaria)	SI	SI	SI	SI	430	SI	SI	SI	SI
5	Innovate Guatemala (Transporte Público Mixco)	SI	SI	SI	SI	399	SI	SI	SI	SI
6	Karama Marruecos (Transporte Público Ciudades Benimellal, Khenifra y Taroudant)	SI	SI	SI	SI	202	SI	SI	SI	SI
7	Optimovilidad Ecuador (Transporte Público de Quito)	SI	SI	SI	SI	63	SI	SI	SI	SI
8	Autoprotegido México (Transporte Público de Puebla)	SI	SI	SI	SI	51	SI	SI	SI	SI

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-II-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

		2) CONSORCIO GLOBE - HEIMDAL								
N°	**PROYECTO**	**Operación de Ticketing (Recaudo Electrónico)**	**Proyecto con ejecución en TP**	**Experiencia propia o Anexo N°16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 40 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
9	*Autoconcesiones 2000 México (Transporte Público de Tamaulipas)*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*66*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
10	*Tracopa Costa Rica (Transporte Público de San José y parte de Costa Pacífica)*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*165*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
11	*TransUrb Gabón (Transporte Público de Libreville)*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*213*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
Buses Admitidos		**1756**								
Proyectos Admitidos		**11**								

10.1.4.1 CONCLUSIÓN

El CONSORCIO GLOBE - HEIMDAL presentó un total de once (11) proyectos de Ticketing. La comisión evaluadora ha declarado admisibles la totalidad de los proyectos presentados, tras verificar que cumplen con todas las exigencias establecidas en las bases de licitación (operación mayor a un año, más de 40 buses, y componentes tecnológicos requeridos).

La experiencia acreditada corresponde a la empresa Heimdal Seguridad S.L. (a través de su Agencia en Chile), la cual es integrante del consorcio oferente, cumpliendo así con el requisito de propiedad de la experiencia estipulado en las bases técnicas.

En lo referente a los buses intervenidos, se aceptaron en su totalidad los 1.756 buses declarados, ya que corresponden a la suma de las flotas validadas en los 11 proyectos admitidos anteriormente.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		**PUNTAJE OBTENIDO**		
PROYECTOS ADMITIDOS	**BUSES INTERVENIDOS**	**PPI**	**PBI**	**PEI**
11	*1.756*	*10*	*10*	*20*

10.1.5. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	**BUSES INTERVENIDOS**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

16	28.886

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente "CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO".

		3) CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO								
N°	**PROYECTO**	**Operación de Ticketing (Recaudo Electrónico)**	**PY en Transporte Público**	**Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 40 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
1	TRANSPORTE PUBLICO DE BOGOTA	SI	SI	SI	SI	8559	SI	SI	SI	SI
2	ALMERE - PAISES BAJOS	NO	N/A	N/A	N/A	200	N/A	N/A	N/A	N/A
3	IJSELVECHT	NO	N/A	N/A	N/A	450	N/A	N/A	N/A	N/A
4	UTRECHT - PAISES BAJOS	NO	N/A	N/A	N/A	420	N/A	N/A	N/A	N/A
5	METROREX - ROMANIA	NO	N/A	N/A	N/A	760	N/A	N/A	N/A	N/A
6	SAO PAULO - BRASIL	NO	N/A	N/A	N/A	12610	N/A	N/A	N/A	N/A
7	REA VAYA - SOUTH-AFRICA	NO	N/A	N/A	N/A	277	N/A	N/A	N/A	N/A
8	DE LIJN - BÉLGICA	NO	N/A	N/A	N/A	4000	N/A	N/A	N/A	N/A
9	SMART - TRANSIT DUBROVNIK - CROACIA	NO	N/A	N/A	N/A	120	N/A	N/A	N/A	N/A
10	SMART - TRANSIT NEUSS	NO	N/A	N/A	N/A	120	N/A	N/A	N/A	N/A
11	SMART - TRANSIT SOLINGEN	NO	N/A	N/A	N/A	120	N/A	N/A	N/A	N/A
12	SMART - TRANSIT VESTISCHE	NO	N/A	N/A	N/A	400	N/A	N/A	N/A	N/A
13	TECATE - MEXICO (DATIK)	NO	N/A	N/A	N/A	100	N/A	N/A	N/A	N/A
14	SACRAMENTO - CALIFORNIA (KUBA)	NO	N/A	N/A	N/A	480	N/A	N/A	N/A	N/A
15	SANTA BARBARA METROPOLITAN TRANSIT (KUBA)	NO	N/A	N/A	N/A	140	N/A	N/A	N/A	N/A
16	METROLINK - OKLAHOMA (KUBA)	NO	N/A	N/A	N/A	130	N/A	N/A	N/A	N/A
Buses Admitidos		8559								
Proyectos Admitidos		1								

10.1.5.1 CONCLUSIÓN

El CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO presentó un total de dieciséis (16) proyectos de Ticketing. Tras el análisis detallado por parte de la comisión evaluadora, se ha resuelto lo siguiente:

Se declara admisible únicamente el proyecto N°1 "Transporte Público de Bogotá - Transmilenio", dado que corresponde a la experiencia de Recaudo Bogotá S.A.S. (integrante del consorcio) en modalidad de Agencia y cumple cabalmente con todos los requisitos de las bases, es decir, operación de ticketing completa, más de 1 año de antigüedad, más de 40 buses y componentes tecnológicos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Por el contrario, los proyectos individualizados del N°2 al N°16 fueron rechazados. La causal de rechazo para estos quince proyectos radica en que la experiencia presentada corresponde exclusivamente a la entrega o suministro de equipos y software, no constituyendo una operación integral de un servicio de Ticketing (Recaudo Electrónico) tal como exigen las bases administrativas y técnicas para validar la experiencia operativa del oferente. Por consiguiente, el hecho de que se utilice la expresión "opera con éxito" en algunos certificados, no implica que la empresa PRODATA sea la que opere el servicio en régimen, sino que, de la información disponible se desprende que PRODATA declara que los suministros, componentes y servicios profesionales provistos por ella —y que en su conjunto configuraron la solución final de recaudo— se encuentran actualmente operando a satisfacción del mandante, sin que ello suponga necesariamente la operación directa, continua o contractual del sistema por parte de dicha empresa.

En consecuencia, respecto a los buses intervenidos, se contabilizan exclusivamente los 8.559 buses correspondientes al único proyecto validado (Transmilenio), desestimándose la flota asociada a los proyectos rechazados.

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		**PUNTAJE OBTENIDO**		
PROYECTOS ADMITIDOS	**BUSES INTERVENIDOS**	**PPI**	**PBI**	**PEI**
1	8.559	4	12	16

10.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO"

El oferente objeto del presente análisis declaró explícitamente en el cuadro resumen de experiencia de su anexo N°2 un total de 33 proyectos. No obstante, esta comisión evaluadora, en cumplimiento de su deber de revisar exhaustiva e integralmente las ofertas recibidas, ha procedido a listar y someter a evaluación técnica un total de 38 proyectos.

Esta diferencia de cinco (5) proyectos obedece a que el oferente incluyó en el detalle de "buses intervenidos" de su oferta técnica (Anexo N°2) cinco contratos de operación adicionales bajo el título de "Recaudo Electrónico Bipay (Menos de 50 buses)", siendo estos los proyectos Calypso, La Unión, Monterico, Rápido e Isabel Riquelme. Si bien el oferente no los sumó en su conteo inicial de "proyectos implementados" -presumiéndose que es por no superar el umbral de flota mínima exigida-, corresponde a esta comisión individualizarlos y emitir el respectivo pronunciamiento técnico formal sobre su admisibilidad conforme a las reglas de las bases, en lugar de omitirlos.

En este contexto, el análisis se realiza sobre la totalidad de la experiencia técnica que se tiene a la vista:

INFORMACIÓN DECLARADA		
PROYECTOS DECLARADOS	**PROYECTOS ANALIZADOS**	**BUSES INTERVENIDOS**
33	38	6.315

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para la totalidad de los proyectos detectados en la oferta del CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-II-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

		4) CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO								
N°	PY	Operación de Ticketing (Recaudo Electrónico)	Proyecto con ejecución en TP	Experiencia propia o Anexo N°16	PY de 1 año al menos	PY con 40 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	Contrato Empresa de Transportes de Pasajeros SOTRAPA	SI	SI	SI	SI	180	SI	SI	SI	SI
2	Contrato Empresa de Transportes Cordillera Bus S.A.	SI	SI	SI	SI	51	SI	SI	SI	SI
3	Contrato Buses Manzanal Asociación Gremial de Transportistas	SI	SI	SI	SI	61	SI	SI	SI	SI
4	Contrato Buses Wilson Rivas Vargas EIRL	SI	SI	SI	SI	62	SI	SI	SI	SI
5	Contrato Sociedad de Transportes de Pasajeros Urbanos Calypso S.A.	SI	SI	SI	SI	23	SI	SI	SI	SI
6	Contrato Sociedad de Transportes La Unión S.A.	SI	SI	SI	SI	34	SI	SI	SI	SI
7	Contrato Empresa de Transportes Monterico S.A.	SI	SI	SI	SI	30	SI	SI	SI	SI
8	Contrato Empresa Sociedad de Transportes Rápido S.A.	SI	SI	SI	SI	38	SI	SI	SI	SI
9	Contrato A.G. de Empresarios de Taxibuses Isabel Riquelme de Rancagua	SI	SI	SI	SI	32	SI	SI	SI	SI
10	Contrato Transportes Santin y Compañía Limitada	SI	SI	SI	SI	168	SI	NO	SI	SI
11	Contrato Compañía JAC Transportes Limitada	SI	SI	SI	SI	68	SI	NO	SI	SI
12	Contrato Empresa Ruta Bus 78 Cargo	SI	SI	SI	SI	81	SI	NO	SI	SI
13	Contrato Narbus	SI	SI	SI	NO	95	SI	NO	SI	SI
14	Avanza Movilidad Levante, S.L - Torrevieja, España	SI	SI	SI	SI	53	SI	SI	SI	SI
15	Hanover Displays Perigeux, Francia	SI	SI	SI	SI	89	SI	SI	SI	SI
16	Hanover Displays Lorient, Francia	SI	SI	SI	SI	180	SI	SI	SI	SI
17	Hanover Displays Brive, Francia	SI	SI	SI	SI	573	SI	SI	SI	SI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-II-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

		4) CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO								
N°	**PY**	**Operación de Ticketing (Recaudo Electrónico)**	**Proyecto con ejecución en TP**	**Experiencia propia o Anexo N°16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 40 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
18	Hanover Displays Perpignan, Francia	SI	SI	SI	SI	50	SI	SI	SI	SI
19	Hanover Displays Belfort, Francia	SI	SI	SI	SI	82	SI	SI	SI	SI
20	Hanover Displays Chambery, Francia	SI	SI	SI	SI	149	SI	SI	SI	SI
21	Hanover Displays Versalles, Francia	SI	SI	SI	SI	220	SI	SI	SI	SI
22	Hanover Displays Valence, Francia	SI	SI	SI	SI	105	SI	SI	SI	SI
23	Hanover Displays Douai, Francia	SI	SI	SI	SI	106	SI	SI	SI	SI
24	Hanover Displays Le Havre, Francia	SI	SI	SI	SI	152	SI	SI	SI	SI
25	Compañía Europea de Viajeros España S.A (CEVESA) Madrid, España	SI	SI	SI	SI	194	SI	SI	SI	SI
26	HIFE Andorra Tarragona, España	SI	SI	SI	SI	234	SI	SI	SI	SI
27	ARUBUS Oranjestad, Aruba	SI	SI	SI	SI	50	SI	SI	SI	SI
28	NV Autobusbedrijf Curacao Willemstad, Curaçao	SI	SI	SI	SI	57	SI	SI	SI	SI
29	SOLATRANS Santo Domingo, República Dominicana	SI	SI	SI	SI	512	SI	SI	SI	SI
30	Hanover Displays Cannes, Francia	SI	SI	SI	SI	426	SI	SI	SI	SI
31	INMER S.A.P.I de C.V Monterrey, México	SI	SI	SI	SI	305	SI	SI	SI	SI
32	Intendencia de Maldonado - Maldonado, Uruguay	SI	SI	SI	SI	150	SI	SI	SI	SI
33	Transvupar S.A.S - Valledupar, Colombia	SI	SI	SI	SI	70	SI	SI	SI	SI
34	Empresa Servicio de Transportes HEBA Guapiles, Costa Rica	SI	SI	SI	SI	67	SI	SI	SI	SI
35	Metrosinú Montería, Colombia	SI	SI	SI	SI	162	SI	SI	SI	SI
36	Metrosinú Montería, Colombia (II)	SI	SI	SI	SI	116	SI	SI	SI	SI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-III-1927
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

		4) CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO								
N°	**PY**	**Operación de Ticketing (Recaudo Electrónico)**	**Proyecto con ejecución en TP**	**Experiencia propia o Anexo N°16**	**PY de 1 año al menos**	**PY con 40 o más buses**	**PY considera medios de acceso**	**PY considera validadores embarcados**	**PY considera sistemas centrales**	**PY considera sistemas de clearing**
37	Global Primex, San Luis de Potosí, México	SI	SI	SI	SI	1250	SI	SI	SI	SI
38	Green Energy Transport Latin American SpA Antofagasta, Chile	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Buses Admitidos		**5.706**								
Proyectos Admitidos		**25**								

10.1.6.1 CONCLUSIÓN

El CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO sometió a evaluación una extensa lista de antecedentes. Tras el análisis detallado de los 38 proyectos identificados en su oferta, la comisión evaluadora ha validado un total de 25 proyectos admitidos.

Este resultado se desprende de las siguientes observaciones realizadas conforme a las bases administrativas y técnicas:

En primer lugar, se genera una agrupación de proyectos por sistema de Transporte, ya que los proyectos (respecto a la tabla precedente) N°2 "Cordillera Bus", N°3 "Buses Manzanal" y N°4 "Buses Wilson Rivas" corresponden a contratos que operan bajo un mismo sistema de transporte regulado. En cumplimiento de las bases, que estipulan que no se considerará más de un proyecto implementado en un mismo sistema, estos tres contratos se han contabilizado como un (1) solo proyecto para el indicador PPI, aunque sus flotas se suman íntegramente al indicador PBI.

De igual forma, los proyectos N°35 y N°36 "Metrosinú Montería I y II" respectivamente, corresponden al mismo sistema en Colombia, contabilizándose como un (1) solo proyecto.

Por otra parte, se rechazan proyectos por incumplir la exigencia de flota mínima de 40 buses, en detalle, los proyectos identificados con los números 5, 6, 7, 8 y 9 "Calypso", "La Unión", "Monterico", "Rápido" e "Isabel Riquelme", los cuales fueron identificados en el listado de buses del anexo N°2, han sido rechazados para el cómputo de proyectos. Esto se debe a que cuentan con flotas de 23, 34, 30, 38 y 32 buses respectivamente, no alcanzando el umbral mínimo mencionado anteriormente de 40 buses exigido en el punto 1.9.2.1 de las bases técnicas para ser considerado como un proyecto implementado válido.

Adicionalmente, se rechaza un conjunto de proyectos por no cumplir con la exigencia técnica de los validadores, en este sentido, los proyectos N°10, N°11, N°12 y N°13 "Transportes Santin", "JAC", "Ruta Bus 78" y "Narbus" son rechazados. La comisión verificó que la solución tecnológica implementada en estos casos se basa en dispositivos "Sunmi P2/V1-S". Estos equipos corresponden a terminales tipo POS (Point of sales/Puntos de venta) o boleteras electrónicas y no cumplen con la categoría de "validador" embarcado exigido en el estándar técnico de recaudo electrónico definido por el Ministerio para esta licitación en sus respectivas bases de licitación.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Por último, el proyecto N°38 denominado "Green Energy Transport" fue rechazado por no presentar los antecedentes necesarios que justifiquen su implementación.

En cuanto a la experiencia en buses (PBI), se contabilizaron los buses de todos los proyectos válidos, sumando una flota total admitida de 5.706 buses. Esta cifra supera ampliamente el tramo máximo de la tabla de evaluación (>5.000 buses).

Finalmente se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		PUNTAJE OBTENIDO		
PROYECTOS ADMITIDOS	BUSES INTERVENIDOS	PPI	PBI	PEI
25	5.706	10	12	22

10.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PEI PARA EL OFERENTE "CONSORCIO TICKETING DIGITAL"

El oferente objeto del presente análisis ha declarado en su Anexo N°2 las siguientes implementaciones de Proyectos asociados al Recaudo Electrónico y Buses Intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
PROYECTOS	BUSES INTERVENIDOS
6	21.463

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente CONSORCIO TICKETING DIGITAL.

		5) CONSORCIO TICKETING DIGITAL								
N°	PROYECTO	Operación de Ticketing (Recaudo Electrónico)	PY en Transporte Público	Experiencia Oferente o Contratado Anexo 16	PY de 1 año al menos	PY con 40 o más buses	PY considera medios de acceso	PY considera validadores embarcados	PY considera sistemas centrales	PY considera sistemas de clearing
1	AFT Transantiago, Santiago	SI	SI	SI	SI	6625	SI	SI	SI	SI
2	ATTT Panamá	SI	SI	SI	SI	1200	SI	SI	SI	SI
3	DTPM, Transantiago, Santiago	SI	SI	SI	SI	6625	SI	SI	SI	SI
4	DTPM, Transantiago, Santiago	SI	SI	SI	SI	6625	SI	SI	SI	SI
5	Transmetro Guatemala	SI	SI	SI	SI	300	SI	SI	SI	SI
6	SONDA EFE Valparaiso	SI	SI	SI	SI	88	SI	SI	SI	SI
Buses Admitidos		21.463								
Proyectos Admitidos		4								

10.1.7.1 CONCLUSIÓN

El CONSORCIO TICKETING DIGITAL presentó un total de seis (6) proyectos de Ticketing. Tras el análisis de la comisión evaluadora, se ha determinado lo siguiente:

Se verificó que los proyectos (de la tabla precedente) N°1 "AFT Transantiago", N°3 "DTPM Transantiago 2012-2019" y N°4 "DTPM Transantiago 2019-2023" corresponden

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-II-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

a contratos ejecutados en un mismo sistema de transporte (Red Movilidad - Transantiago). En estricto cumplimiento de las bases de licitación, que establecen que no se considerará más de un proyecto implementado en un mismo sistema para el indicador de cantidad de proyectos, estos tres antecedentes se han contabilizado como un (1) solo proyecto admitido para efectos del indicador PPI.

Por su parte, los proyectos N°2 "ATTT Panamá", N°5 "Transmetro Guatemala" y N°6 "EFE Valparaíso" corresponden a sistemas distintos y cumplen con todos los requisitos de las bases (operación, antigüedad y tecnología), siendo admitidos individualmente. En consecuencia, la suma final arroja un total de 4 proyectos admitidos.

Respecto a los buses intervenidos, se contabilizan la totalidad de los 21.463 buses declarados. Esto se debe a que, si bien los proyectos del Transantiago se agrupan para el conteo de experiencia en contratos (PPI), se permite la acumulación de la flota intervenida (PBI) de todos los contratos válidamente acreditados que cuenten con validadores instalados en régimen de operación.

Finalmente, se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS				
IMPLEMENTACIONES		**PUNTAJE OBTENIDO**		
PROYECTOS ADMITIDOS	**BUSES INTERVENIDOS**	**PPI**	**PBI**	**PEI**
4	21.463	6	12	18

11. SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN PASC (PUNTAJE POR EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EN SISTEMAS CONTABLES)

Se asignará un puntaje por la administración de fondos en sistemas contables, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica, según el promedio simple de los montos mensuales acreditados durante el año anterior a la publicación de las presentes bases, de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas, administrados por el Oferente o por alguna de las empresas integrantes en el caso de ser un consorcio.

Ítem	**Puntaje**
Puntaje por administración de fondos (entre $0-$25.000.000 mensuales)	0
Puntaje por administración de fondos (entre $25.000.001-$250.000.000 mensuales)	2
Puntaje por administración de fondos (entre $250.000.001-$2.500.000.000 mensuales)	4
Puntaje por administración de fondos (entre $2.500.000.001-$250.000.000.000 mensuales)	6
Puntaje por administración de fondos (> $250.000.000.000 mensuales)	8

11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	**Experiencia Oferente**	**Monto Mensual Promedio Declarado**	**Certificado Auditor CMF**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Venta de Pasajes en Buses Interurbanos (Turbus, Pullman, etc.) y servicios de recaudo.	*Si, Pasaje Bus SpA, integrante del Consorcio.*	*$9.228.127.291*	*SI, GQ Auditores Consultores, con número de inscripción N°97 CMF.*
Monto Total promedio simple Mensual	***$9.228.127.291***		

11.1.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos por parte del oferente, la comisión evaluadora determina que se admiten los montos señalados dada la evidencia presentada en el informe de auditoría, puesto que cumplen con las exigencias establecidas en las bases de licitación respecto a este subcriterio, situándose en el rango de entre 2.500 y 250.000 millones de pesos. Es importante señalar que esta comisión, en cumplimiento de su deber de revisar exhaustiva e integralmente las ofertas recibidas, luego de realizar la sumatoria en Excel de todas las iniciativas presentadas en este ítem, se resuelve que existe una diferencia de $2 (dos pesos chilenos) entre lo declarado y lo efectivamente presentado, por lo cual corresponde admitir el total presentado.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	***FONDOS ADMITIDOS***	***PUNTAJE OBTENIDO***
$9.228.127.289	***$9.228.127.291***	***6***

11.2 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO GLOBE – HEIMDAL

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	***Experiencia Oferente***	***Monto Mensual Promedio Declarado***	***Certificado Auditor CMF***
Proyecto Metro S.A.	*NO. La experiencia es de GSI SpA, filial de Globe S.A., no integrante del consorcio.*	*$14.062.386.977*	*SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100*
Municipalidad de Providencia	*NO. La experiencia es de EstacionAPP SpA, filial de Globe S.A., no integrante del consorcio.*	*$339.230.021*	*SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100*
ORCEN (Ministerio de Transportes)	*SI. La experiencia radica en Globe S.A., empresa integrante del Consorcio.*	*$2.834.345.515*	*SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100*
Ruta de la Araucanía	*NO. La experiencia es de GFS SpA, filial de Globe S.A., no*	*$5.598.349.651*	*SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
	integrante del consorcio.		
Ruta de Los Ríos	NO. La experiencia es de GFS SpA, filial de Globe S.A., no integrante del consorcio.	$3.267.613.388	SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100
Ruta del Maipo	NO. La experiencia es de GFS SpA, filial de Globe S.A., no integrante del consorcio.	$4.396.090.242	SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100
Ruta Sur	NO. La experiencia es de GFS SpA, filial de Globe S.A., no integrante del consorcio.	$4.711.165.348	SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100
Monto Total promedio simple Mensual	**$2.834.345.515**		

11.2.1 CONCLUSIÓN

La comisión evaluadora ha analizado los antecedentes presentados por el oferente. Se determina que la experiencia acreditada a través de las empresas filiales GSI SpA, EstacionAPP SpA y GFS SpA no es admisible, dado que dichas personas jurídicas no forman parte del consorcio oferente (conformado exclusivamente por Globe S.A. y Heimdal Seguridad S.L. Agencia en Chile). Por lo tanto, solo se valida el monto correspondiente al contrato ORCEN, ejecutado directamente por Globe S.A., el cual asciende a $2.834.345.515. Este monto sitúa al oferente en el tramo de 6 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	**FONDOS ADMITIDOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
$35.209.181.142	**$2.834.345.515**	**6**

11.3. EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
Sistema integrado de transporte público de Bogotá	Si, Recaudo Bogotá S.A.S., integrante del Consorcio en modalidad de Agencia en Chile.	$54.638.150.538	Certificado emitido por KPMG S.A.S.
Monto Total promedio simple Mensual	**$54.638.150.538**		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

11.3.1 CONCLUSIÓN

El oferente presentó inicialmente un certificado en pesos colombianos. Tras el proceso de solicitud de aclaración, el oferente acompañó la documentación pertinente que permitió confirmar la equivalencia y consistencia de los montos en pesos chilenos por un valor de $54.638.150.538. La comisión evaluadora admite el monto, el cual se sitúa en el tramo de 6 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	**FONDOS ADMITIDOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
$54.638.150.538	**$54.638.150.538**	**6**

11.4 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	Experiencia Oferente	Monto Mensual Promedio Declarado	Certificado Auditor CMF
CHILE PASAJES- BUSES ALTAS CUMBRES	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	$496.453.101	SI, Closer Agile número de Inscripción 110 CMF
CHILE PASAJES - BUSES TRANSANTIN	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	$386.635.971	SI, Closer Agile número de Inscripción 110 CMF
CHILE PASAJES - BUSES CIKBUS	Si, Chilepasajes, parte del Consorcio	$165.592.198	SI, Closer Agile número de Inscripción 110 CMF
RECIBOS PAGOS – BIPAY	Si, Recibos Pago, parte del Consorcio	$261.398.229	SI, Closer Agile número de Inscripción 110 CMF
RECIBOS PAGO - CHILEPASAJE	Si, Recibos Pago, parte del Consorcio	$1.385.667.003	SI, Closer Agile número de Inscripción 110 CMF
BIPAY – BUSES CHILLÁN	Si, Bipay, parte del Consorcio	$413.920.893	SI, Closer Agile número de Inscripción 110 CMF
Monto Total promedio simple Mensual	**$3.109.667.395**		

11.4.1 CONCLUSIÓN

Luego de finalizado el análisis de la experiencia en administración de fondos, la comisión determina que se admiten los montos señalados correspondientes a las empresas integrantes del consorcio, Chile Pasajes, Recibos Pagos PJS y Bipay. La suma total de $3.109.667.395 cumple con las exigencias y se ubica en el tramo correspondiente a 6 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	**FONDOS ADMITIDOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-II-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

$3.109.667.395	**$3.109.667.395**	**6**

11.5 EVALUACIÓN TÉCNICA INDICADOR PASC PARA EL OFERENTE CONSORCIO TICKETING DIGITAL

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

Sistema	**Experiencia Oferente**	**Monto Mensual Promedio Declarado**	**Certificado Auditor CMF**
Contratos de comercios de adquirencia (Presencial).	*Si, Iswitch S.A., integrante del Consorcio.*	*$838.468.237.699*	*SI, Grant Thornton Chile, número de Inscripción CMF 100.*
Monto Total promedio simple Mensual	**$838.468.237.699**		

11.5.1 CONCLUSIÓN

La comisión evaluadora valida la experiencia presentada por la empresa Iswitch S.A., integrante del consorcio. El monto mensual acreditado de $838.468.237.699.- supera el umbral de $250.000.000.001, obteniendo el puntaje máximo en este subcriterio.

PUNTAJE OBTENIDO:

RESULTADO DESPUÉS DE ANÁLISIS		
FONDOS DECLARADOS	**FONDOS ADMITIDOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
$838.468.237.699	**$838.468.237.699**	**8**

12. EVALUACIÓN TÉCNICA POR INCORPORACIÓN DE TERMINALES TOTEM DE AUTO ATENCIÓN

Los requisitos mínimos para considerar la obtención del puntaje máximo serán los siguientes:

a) *Al menos 5 terminales Tótem instalados y operando durante toda la vigencia del contrato, uno en la comuna de Valparaíso, otro en la comuna de Viña del Mar, otro en la comuna de Quilpué, otro en la comuna de Villa Alemana y, por último, uno en la comuna de Quintero.*
b) *Las funcionalidades mínimas de los terminales Tótem, serán la carga y consulta de saldo de los medios de acceso Close loop.*

A continuación, se presenta la tabla de evaluación referente a este ítem:

Presentación de la oferta	**Puntaje**
Considera en su implementación la instalación de 5 o más terminales Tótem de autoatención, de acuerdo con los literales a) y b).	*5*
Considera menos de 5 o no considera en su implementación la instalación de terminales Tótem de autoatención, de acuerdo a los literales a) y b).	*0*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TÓTEM, OFERENTE CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO

El oferente declaró 5 tótems y presentó el respaldo técnico correspondiente. Se asignan 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	5	SI	5

12.2. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TÓTEM, OFERENTE CONSORCIO GLOBE – HEIMDAL

El oferente declaró 5 tótems y presentó el respaldo técnico correspondiente. Se asignan 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	5	SI	5

12.3. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TOTEM, OFERENTE CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

El oferente declaró 5 tótems y presentó el respaldo técnico correspondiente. Se asignan 5 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	5	SI	5

12.4. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TÓTEM, OFERENTE CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO

El oferente declaró 5 tótems, sin embargo, la oferta no presenta el respaldo de la implementación exigido en las bases (no adjunta especificación técnica). Por lo tanto, se asignan 0 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	Cantidad	Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TÓTEM	5	NO	0

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-II-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

12.5. EVALUACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN TÓTEM, OFERENTE CONSORCIO TICKETING DIGITAL

El oferente declaró 5 tótems, pero al igual que el caso anterior, no presenta el respaldo de la implementación exigido para verificar el cumplimiento técnico. Por lo tanto, se asignan 0 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO:

Evaluación	*Cantidad*	*Cumple exigencias punto 1.9.2.3, literal a) y b) SI/NO*	*Puntaje Obtenido*
Incorporación de terminales TÓTEM	*5*	*NO*	*0*

13. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA

A continuación, se señala la tabla de evaluación:

Presentación de la oferta	*Puntaje*
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las presentes Bases de licitación, dentro del plazo de presentación de oferta sin errores u omisiones.	*5*
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las presentes Bases de licitación, dentro del plazo otorgado para salvar errores u omisiones formales.	*0*
No presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las Bases Administrativas, dentro del plazo otorgado para salvar errores u omisiones formales.	*Inadmisible*

Se evaluará conforme a lo dispuesto en la tabla anterior, debiendo descontarse el respectivo puntaje, en aquellos casos que al revisar la propuesta, la Comisión de Apertura y Evaluación determine que existan documentos que requieran salvar errores u omisiones, siempre y cuando la presentación de antecedentes y rectificación de errores y omisiones no les confiera a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes, conforme a lo dispuesto en el punto 1.7.4.3 de las presentes Bases Administrativas.

13.1. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO

El Oferente CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO presentó todos los antecedentes solicitados en conformidad a las bases de licitación dentro del plazo de presentación de ofertas, sin incurrir en errores, omisiones u aclaraciones formales que requirieran del proceso de "salva error". Por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

13.2. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO GLOBE - HEIMDAL

El oferente CONSORCIO GLOBE – HEIMDAL debió subsanar la falta del E-RUT de Heimdal Agencia en Chile (proceso salva error), por lo tanto obtiene 0 puntos.

13.3. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

El Oferente CONSORCIO PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO debió subsanar la consistencia de moneda en el certificado PASC (proceso salva error), por lo tanto, lleva 0 puntos.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

13.4. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO

El Oferente CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO presentó todos los antecedentes solicitados en conformidad a las bases de licitación dentro del plazo de presentación de ofertas, sin incurrir en errores, omisiones u aclaraciones formales que requirieran del proceso de "salva error". Por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

13.5. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PROPUESTA, OFERENTE CONSORCIO TICKETING DIGITAL

El Oferente CONSORCIO TICKETING DIGITAL presentó todos los antecedentes solicitados en conformidad a las bases de licitación dentro del plazo de presentación de ofertas, sin incurrir en errores, omisiones u aclaraciones formales que requirieran del proceso de "salva error". Por lo tanto, se le asignan 5 puntos.

14. PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para efectos de la presente adjudicación, la comisión evaluadora se permite señalar que, los oferentes participantes del presente proceso concursal cumplen con el requisito de entrega del instrumento de Garantía de Seriedad de la oferta, el cual es un antecedente necesario para determinar admisibilidad al concurso, según lo establecido en el punto 1.8.1.1 de las bases administrativas.

15. PUNTAJE

A continuación, se presenta el resumen de los puntajes obtenidos por cada oferente tras el análisis técnico, económico y formal

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.	
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)	
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5
PUNTAJE TOTAL (PT)		**100**

**Tabla Referencial.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA	KUPOS GV	GLOBE - HEIMDAL	REC REGIÓN DE VAL	REC GV	TICKETING DIGITAL
PFB	$11.900	$59.000	$42.100	$22.000	$27.064
PFT	1,85%	2,20%	1,88%	1,45%	1,80%
FLOTA	1952	1952	1952	1952	1952
RM ESTIMADA	$6.350.000.000	$6.350.000.000	$6.350.000.000	$6.350.000.000	$6.350.000.000
PFO	$140.703.800	$254.868.000	$201.559.200	$135.019.000	$167.128.928

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

EVALUACIÓN ECONÓMICA	KUPOS GV	GLOBE - HEIMDAL	REC REGIÓN DE VAL	REC GV	TICKETING DIGITAL
POE	**57,58**	**31,79**	**40,19**	**60,00**	**48,47**
EVALUACIÓN TÉCNICA	**KUPOS GV**	**GLOBE - HEIMDAL**	**REC REGIÓN DE VAL**	**REC GV**	**TICKETING DIGITAL**
N° PROYECTOS	1	11	1	25	4
PPI	4	10	4	10	6
BUSES INTERVENIDOS	0	1.756	8.559	5.706	21.463
PBI	0	10	12	12	12
PEI	**4**	**20**	**16**	**22**	**18**
FONDOS ADMINISTRADOS	$9.228.127.291	$2.834.345.515	$54.638.150.538	$3.109.667.395	$838.468.237.699
PASC	**6**	**6**	**6**	**6**	**8**
TÓTEMS CONSIDERADOS	5	5	5	0	0
PUNTAJE TÓTEM	**5**	**5**	**5**	**0**	**0**
PRESENTACIÓN FORMAL	SI	SALVA ERROR	SALVA ERROR	SI	SI
PFP	**5**	**0**	**0**	**5**	**5**
PUNTAJE FINAL	**77,58**	**62,79**	**67,19**	**93,00**	**79,47**

*Evaluación Técnica y Económica.

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	KUPOS GV	GLOBE - HEIMDAL	REC REGIÓN DE VAL	REC GV	TICKETING DIGITAL
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60,00	57,58	31,79	40,19	60,00	48,47
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35	15	31	27	28	26
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.						
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)						
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5	5	0	0	5	5
PUNTAJE TOTAL (PT)		**100,00**	**77,58**	**62,79**	**67,19**	**93,00**	**79,47**

*Tabla de Puntajes, Bases de Licitación.

16. CONCLUSIONES Y PROPUESTA

En Santiago, a 3 de febrero de 2026, la Comisión Evaluadora ha concluido el análisis exhaustivo de las cinco (5) ofertas recibidas para la región de Valparaíso.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-III-1927
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

En consideración a los resultados expuestos en el punto 15, el CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO obtuvo el puntaje total más alto con 93,00 puntos. Destaca por presentar la oferta económica más competitiva del proceso (60 pts) y por acreditar la máxima experiencia técnica posible en cantidad de proyectos y volumen de flota (22 pts). Si bien no obtuvo puntaje en el ítem de tótems por falta de respaldo técnico, su desempeño en los criterios de mayor ponderación le otorga la primera posición.

El CONSORCIO TICKETING DIGITAL se ubica en segundo lugar con 79,47 puntos, el cual presentó la mayor solvencia en administración de fondos (PASC máximo), pero su oferta económica fue superior a la del primer lugar y tampoco acreditó técnicamente los tótems.

El CONSORCIO KUPOS GRAN VALPARAÍSO obtuvo el tercer lugar con 77,58 puntos. Aunque este oferente tuvo un buen desempeño económico y formal, su puntaje técnico (PEI) fue bajo debido a la inadmisibilidad de la experiencia de su partner extranjero.

Los consorcios PARA EL RECAUDO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO y GLOBE - HEIMDAL obtuvieron los puntajes más bajos (67,19 y 62,79 respectivamente), debido a sus ofertas económicas y a la pérdida de puntaje formal por procesos de subsanación de antecedentes.

*En virtud de lo expuesto, esta comisión propone adjudicar la licitación pública para la contratación de los SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO al oferente "**CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO" (93,00 puntos)***

*Lo anterior, por haber obtenido la calificación más alta del proceso de evaluación como se puede apreciar en la tabla de evaluación inserta en el punto **15.** denominado **"PUNTAJE"**, ajustándose a los requerimientos de las Bases Administrativas y Técnicas y representando la oferta más conveniente para los intereses del servicio."*

7. Que, de acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación y conforme a lo previsto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas de Licitación, la Comisión Evaluadora elaboró el siguiente cuadro de puntajes obtenidos por las 5 ofertas evaluadas:

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	KUPOS GV	GLOBE - HEIMDAL	REC REGIÓN DE VAL	REC GV	TICKETING DIGITAL
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (POE)	60,00	57,58	31,79	40,19	60,00	48,47
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 22.	35	15	31	27	28	26
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 8.						

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	KUPOS GV	GLOBE - HEIMDAL	REC REGIÓN DE VAL	REC GV	TICKETING DIGITAL
	Puntaje por incorporación de terminales TÓTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PJE TOTEM)						
Presentación Formal de Propuesta (PF)		5	5	0	0	5	5
PUNTAJE TOTAL (PT)		**100,00**	**77,58**	**62,79**	**67,19**	**93,00**	**79,47**

8. Que, la regulación sobre "Adjudicación" contenida en el punto 1.7.5 de las Bases Administrativas de Licitación, indica que "*El Ministerio, a través del acto administrativo respectivo adjudicará la Licitación a la oferta que represente la combinación más ventajosa, al obtener el puntaje más alto en la suma de las evaluaciones económica y técnica, conforme a lo establecido en el punto 1.9. de las presentes Bases Administrativas.*

Por otra parte, declarará(n) inadmisible(s) la(s) oferta(s) presentada(s) en el proceso de Licitación fundadamente, si ésta(s) no cumpliera(n) con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación; o si estimare que, para la Licitación en cuestión, resulta(n) inconveniente(s) a los intereses del Ministerio."

9. Que, en virtud de lo señalado anteriormente y conforme a lo propuesto por la Comisión Evaluadora en el punto 16 del Acta de Evaluación de Ofertas, en uso de la facultad prevista en el punto 1.7.5 de las Bases Administrativas de Licitación, y habiéndose aplicado los criterios de evaluación establecidos en el punto 1.9 del mismo instrumento, la oferta presentada por el Consorcio "RECAUDO GRAN VALPARAÍSO", representa la combinación más ventajosa, al obtener – entre las ofertas presentadas – el puntaje más alto, correspondiente a **93,00 puntos**.

En consecuencia, corresponde adjudicar la licitación pública para la prestación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los sistemas regulados de transporte público mayor en la conurbación de comunas conformado por Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana; y en las comunas de Quintero y Puchuncaví, de la Región de Valparaíso, convocada mediante el Decreto N° 65, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la oferta presentada por el Consorcio "RECAUDO GRAN VALPARAÍSO", según se indicará en la parte dispositiva del presente acto.

10. Que, la vigencia del contrato derivado de la presente adjudicación, se extenderá por 60 meses desde el inicio del servicio. Por ello, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° de la Ley N° 20.378, mediante Oficio Ordinario N° 19225, de 02 de julio de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se solicitó autorización al Ministerio de Hacienda para proceder a la contratación que derive de las presentes bases, la que ha de exceder los 3 años de vigencia, otorgándose la respectiva autorización por parte de dicho Ministerio a través de Oficio N° 2406, de 04 de noviembre de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

11. Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.2 de las Bases Administrativas, la vigencia del contrato se inicia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y que, conforme a lo establecido en el punto 3.8 de las Bases Técnicas, el inicio de la operación de los servicios de recaudación electrónica no podrá exceder el plazo máximo de seis (6) meses contados desde dicha tramitación.

Atendidos los plazos del procedimiento de licitación, de suscripción y aprobación del contrato, así como los plazos máximos de implementación del sistema, la operación efectiva de los servicios se estima que comenzará en el mes de octubre de 2026, fecha que será comunicada al operador mediante el respectivo oficio de inicio de servicio.

En consecuencia, y no obstante que la vigencia contractual se inicia con la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, la obligación de pago del Ministerio se genera únicamente a contar del inicio efectivo de la prestación de los servicios, razón por la cual los pagos asociados al contrato se efectuarán a contar del mes de octubre de 2026.

12. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación referida.

DECRETO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación pública para la prestación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para la zona de operación que comprende los sistemas regulados de transporte público mayor en la conurbación de comunas conformado por Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana; y en las comunas de Quintero y Puchuncaví, de la Región de Valparaíso, convocada mediante el Decreto N° 65, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la oferta que se indica a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO MENSUAL SUBSIDIO
CONSORCIO RECAUDO GRAN VALPARAÍSO	93,00 puntos	$135.019.000

2. PROCÉDASE a la celebración del respectivo contrato con el adjudicado.

3. NOTÍFIQUESE el presente acto administrativo, a los oferentes indicados en el considerando quinto del presente instrumento.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

(www.dtpr.gob.cl)

JORGE ANTONIO DAZA LOBOS

MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

MFA / CJZ / ZOM / SSO / PSS / AOA / CPA / MVQP / CSE / VCS / RFB / CBG / evv

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL - Unidad Legal
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1626568

E26917/2026

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 12/03/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República